



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

AMI/gmg
Exp. CSERV31/18

JOSE ANTONIO LLAMUSÍ BOJ, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 25 de julio de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

←←

TERCERO - CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CSERV31/18) - CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 09/05/2019.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Presupuesto de contratación cuantificado en 14.641,00 euros (IVA incluido).
- **Plazo de ejecución:** Plazo de duración de una anualidad, con posibilidad de una prórroga anual expresa.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de "conocimiento informe valoración oferta económica y, en su caso, propuesta de adjudicación", celebrado el día 19/06/19 cuyo resultado fue el siguiente:

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Efectuar requerimiento a la mercantil **SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO, S.L.** para que en el plazo de 3 días hábiles subsane las deficiencias detectadas, conforme a lo arriba indicado, en la documentación presentada."

La mercantil **SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO, S.L. (C.I.F.:B-53431672)** solventó con fecha 20/06/2019 las deficiencias observadas, presentando la oferta económica debidamente suscrita electrónicamente, y a continuación se procedió a requerirle la documentación como proposición con mejor relación calidad/precio, puesto que era la única oferta existente, por ser la única que había superado el umbral fijado para la oferta técnica.

La mercantil **SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO, S.L. (C.I.F.:B-53431672)** con fecha 08/07/2019, a través de la Plataforma de Contratación electrónica Municipal (VORTAL), presenta la documentación requerida.

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:



CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:	PRESENTACIÓN
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos, abono tasas expedición bastanteo poderes.	APORTA
<p>Solvencia financiera: Por tratarse de un contrato cuyo objeto consiste en servicios profesionales, la solvencia económica y financiera se justificará mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.</p>	APORTA
<p>Solvencia Técnica Atendiendo a las características del servicio objeto del contrato, las empresas licitadores deberán acreditar los siguientes extremos:</p> <p>a) Experiencia demostrable en realización de trabajos similares al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% de la anualidad media: 7.320,50 euros. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en su defecto a los 3 primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario licitador.</p> <p>b) Disponer de personal técnico para ejecutar el contrato con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El coordinador/a de programas y actividades deberá ser Titulado/a Superior, especialista en educación ambiental y en dinamización de grupos, que ejercerá labores de diseño de actividades, coordinación, organización del trabajo, planificación y dinamización de grupos. - Los monitores de las actividades y programas serán educadores/as ambientales, y realizarán labores de dinamización de actividades, coordinación de grupos de trabajo, actividades de participación ciudadana, y elaboración de materiales divulgativos. <p>Se deberá justificar la efectiva disposición de ese personal, bien directamente, bien mediante compromiso de adscripción a la ejecución del contrato, teniendo carácter de obligación esencial a los efectos del artículo 211 LCSP.</p>	APORTA

Examinada la documentación presentada, se constata que **SILVOTURISMO MEDITERRANEO, S.L.** reúne los requisitos de capacidad y solvencia, conforme al apartado 4.B PCJA.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por **SILVOTURISMO MEDITERRANEO, S.L.** (C.I.F.:B-53431672), por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación al haberse fijado como proposición con mejor relación calidad/precio a la presentada por la citada mercantil.

▶▶

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 25 de julio de 2019.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Jesús Arenas Ríos.